

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALPA CORRAL
SANCIONA CON FUERZA
ORDENANZA N° 794/2021

Artículo 1º: RATIFICASE en todos sus términos el Convenio de adhesión Provincia-Municipios al régimen de provisión del Boleto Educativo Gratuito de la Provincia de Córdoba firmado por la Sra. Intendente de la localidad de Alpa Corral y el Señor Secretario de Transporte Dr. Franco Hernán Mogetta Prevedello, que, como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de Sesiones, 03 de Marzo de 2021.-

HILMDMANN AMANDA BELEN
Secretaria C.D

ZABALA AVILA SANDRA
Presidente C.D